



LICITACIÓN PÚBLICA

**CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE
CONFINAMIENTO URBANO Y RURAL. PERÍODOS
2024-2025-2026**

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

INDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES.....	4
4.1.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES	4
4.2.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	4
4.3.	SUBCONTRATACIÓN.....	5
5.	PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO.....	5
5.1	PRECIOS.....	5
5.2	MODALIDAD DE CONTRATO	6
6.	CHARLA INFORMATIVA.....	7
7.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	7
8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	7
9.	OTRAS GARANTÍAS	8
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	8
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	8
12.	CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA.....	9
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	10
13.1	EVALUACIÓN FINANCIERA	10
13.2	EVALUACIÓN TÉCNICA:	12
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	15
15.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
16.	ADJUDICACIÓN	17
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	17
17.	FORMA DE PAGO.....	17
18.	PLAZOS DEL CONTRATO.....	18
18.1.	PLAZO DE ENTREGA.....	18
18.1.1.	PLAZOS DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO.....	18
19.	REAJUSTES	18
20.	GARANTÍAS	18
20.1.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	18
20.1.1.	GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA	20
20.2.	GARANTÍA DE CALIDAD	20
21.	MULTAS.....	21
22.	SEGUROS	22
23.	MEDIO AMBIENTE	22
	ANEXO N°1	24
	ANEXO N°2	25

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública **“CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CONFINAMIENTO URBANO Y RURAL. PERÍODOS 2024-2025-2026”**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto el CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CONFINAMIENTO URBANO Y RURAL. PERÍODOS 2024-2025-2026, para la protección y seguridad de la explotación ferroviaria en la Zona Norte, Centro y Sur, emplazadas a lo largo de la vía férrea de EFE, principalmente los tramos que se desarrollan en zonas urbanas. En la siguiente tabla se muestran las cantidades referenciales a suministrar por año:

MATERIAL PARA CONFINAMIENTO URBANO	UNIDAD	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Malla Acmafor BZH 2.08 x 2.50 m	Und.	12.806	16.015	16.015
Poste galv. 60 x 60 x 1.5 mm x 2.6 m	Und.	12.806	16.015	16.015
Tapa poste PVC gris embutida 60 x 60 mm	Und.	12.806	16.015	16.015
Perno coche de 5/16" de diámetro y 3 ½" de largo de la rosca con una terminación zincada. Tuerca autorrompiente de 5/16" de diámetro Acero inoxidable (5 por poste)	Und.	64.030	80.075	80.075
Fijación galv. Doble con perforación perno coche de 5mm (5 por poste)	Und.	64.030	80.075	80.075
Espárragos 10 mm (paq. 50 unidades)	paq	1.024	1.281	1.281

MATERIAL PARA CONFINAMIENTO RURAL	UNIDAD	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Alambre púa galvanizadas (BWG N° 16) (500m)	Rollo	510	638	638
Polín de madera tipo Postes (ϕ 4"-5" x 2.44 m)	Unidad	20.398	25.508	25.508
Clavos galvanizados 4" x 8 mm (2.5Kg)	Bolsa	415	518	518
Grapas galvanizadas. 1 ½" x 8 mm (1 Kg)	Bolsa	1.020	1.276	1.276

Los requisitos específicos de este proceso de Licitación se detallan en las Bases Administrativas Especiales y Bases Administrativas Generales, mientras que los detalles descriptivos de los suministros se encuentran en las Bases Técnicas.

3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)**, IVA incluido, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: El pago deberá hacerse a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente 973069314 del Banco Scotiabank, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 “Compra de Bases de Licitación y de intención de participar”, dentro del periodo de venta de Bases a los siguientes correos electrónicos:

- proveedores@efe.cl
- facturacion@efe.cl
- licitaciones@efe.cl

El Proponente, en caso de adquirir las Bases de esta licitación después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de Empresa de Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación.

Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos.

4. REQUISITOS ADICIONALES

4.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participen de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

4.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas del EFE Trenes de Chile, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo de la oferta del Consorcio.

4.3. SUBCONTRATACIÓN

Se aceptará un sólo nivel de subcontratación, debidamente justificado por el Contratista y el porcentaje máximo de subcontratación será de 30%.

5. PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO

5.1 PRECIOS

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 "Oferta Económica"**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Económicas podrán ser cotizados en **Unidad de Fomento (UF), Dólar Americano (USD) o Euro (EUR)**, lo cual queda sujeto a criterio del Proponente, ofertando sólo por una moneda de las alternativas anteriores para toda la vigencia del contrato, no se aceptara combinación de monedas, en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior.

La oferta considerará la totalidad de los gastos que demande el servicio de suministro y en general las actividades asociadas a la ejecución del presente Contrato hasta su Recepción Final por parte del Mandante, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A).

El precio del Contrato se expresará en una única moneda durante toda su vigencia de acuerdo a la oferta presentada por el Proponente.

Los precios ofertados, deben incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos y extranjeros aplicables, incluidos los Derechos de Internación y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio, conforme el formulario que se solicita.

Será de costo del proponente el pago de los servicios del agente de aduanas, en caso de que aplique.

Para consideraciones cambiarias se tomará como referencia los valores publicados por el Banco Central de Chile con fecha del día anterior a la indicada por cronograma de entrega de las ofertas técnicas y económicas. Lo anterior, se utilizará sólo para efectos de comparar las Ofertas Económicas de los Proponentes.

5.2 MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad del contrato será a Serie de Precios Unitarios según se indica en el **Formulario E-1 “Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

De esta manera en el **Formulario E-1 “Oferta Económica”**, el Proponente deberá considerar el suministro y transporte a los puntos de acopio, incluyendo gastos generales, utilidades e imprevistos.

Para los ítems considerados a Serie de Precios Unitarios, el Proponente valorizará, a costo directo, incluyendo imprevistos, todas y cada una de las partidas contenidas en el Ítemizado del Presupuesto, incluidos los gastos generales y las utilidades, y basado solamente en las cantidades oficiales -esto es, aquellas cantidades consignadas por EFE en las partidas que se contratarán a serie de precios unitarios-. El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del Contrato, ni agregar otras, salvo por exclusiva instrucción de EFE, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios.

En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, de acuerdo a los servicios o suministros que hayan sido autorizadas de manera previa o posterior a su ejecución por EFE, pudiendo ser estas cantidades reales, mayores o menores a las cantidades originales estimadas en las Bases de Licitación y por tanto en la oferta económica del proponente adjudicado. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

El Contrato objeto de esta licitación será ejecutado por el Proponente por su cuenta y riesgo, por lo que no existirá relación alguna de carácter jurídico-laboral entre EFE y el personal del proponente adjudicado.

6. CHARLA INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa, de carácter facultativa, que se llevará a cabo, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes Bases. Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado Bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dicha reunión en el sentido que la concurrencia de los Oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los Oferentes.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto, se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá ser tomada a través de los siguientes instrumentos bancarios, los cuales deben ser de fácil liquidación, incondicionales e irrevocables, pagaderos a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendidas a nombre de "*Empresa de los Ferrocarriles del Estado*":

- a) **Boleta de Garantía:** emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.
- b) **Póliza de Seguro de Garantía:** deberán considerar lo siguiente:
 - Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
 - Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
 - El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.

En cualquiera de las opciones seleccionada, el monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá totalizar **UF 700.- (setecientas Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es "**Garantizar la Seriedad de la Oferta de**

la Licitación Pública: “CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CONFINAMIENTO URBANO Y RURAL. PERÍODOS 2024-2025-2026”.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las Bases Administrativas Generales.

9. OTRAS GARANTÍAS

El Contratista no deberá constituir otras garantías adicionales a las ya indicadas en los **Numerales 8 y 20** del presente documento.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “Custodia Documentos de Garantía Tesorería de EFE” y/o “Retiro Documento de Garantía” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se deberán adjuntar al portal de compras de EFE, los antecedentes indicados en el **Numeral 14** de las Bases Administrativas Generales.

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a) **Propuesta Técnica:** Detalle de la propuesta y descripción de las consideraciones para realizar el suministro, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas. Este documento deberá contener obligatoriamente: especificaciones técnicas, certificados de calidad, garantías. **(Formato Libre).**

- b) **Plazo de Entrega:** Programación de entrega de los suministros acorde a lo establecido en las Bases Técnicas del Proceso. Este programa incluirá, al menos la fecha, cantidad de lo comprometido y lugar de entrega. **(Formato Libre).** Además, dentro del Programa de Entrega, el Proponente deberá indicar el plazo máximo de

reposición de los suministros que sean rechazados o que presenten fallas atribuibles a la garantía, según lo establecido en los **Numerales 42 y 43** de las Bases Administrativas Generales.

- c) **Experiencia del Proponente:** Listado de contratos de suministros similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las Bases de Licitación. (**Formulario T1**). El Proponente deberá acreditar experiencia en dos (2) contratos u órdenes de compra de suministros de la materia licitada en los últimos dos (2) años, sin observaciones, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases y adjuntando certificado de conformidad de los respectivos mandantes.

12. CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria el documento que se indica a continuación:

- a) **Oferta Económica (Formulario E-1)**, con indicación de Cantidades (expresados con dos decimales) y Precios Unitarios (expresados con dos decimales), de cada uno de los elementos que componen la oferta. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por el volumen de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. El Formulario debe ser entregado en formato PDF firmado el Representante Legal y editable en formato Excel.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda seleccionada por el Proponente, de las opciones descritas en el Numeral 5.1 las presentes Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la Licitación.

El formulario E-1 mostrará la solicitud de oferta para una Entrega Única con la cantidad de un año de consumo (ver alcance del proceso), y otra solicitud para una entrega con consumo a 3 años, en la que se podrán establecer precios por año.

Los proponentes podrán establecer precios unitarios por los distintos años a ofertar y de forma obligatoria deberán ofertar la totalidad de los ítems y años señalados en dicho formulario.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el Sobre N°2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas y Administrativas presentadas por los Proponentes.

13.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán contar con solvencia económica y una adecuada situación Financiera, condiciones que deberán ser debidamente acreditadas.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas. En el caso que la empresa no cuente con Estados Financieros auditados, éstos deberán contar con la firma del representante legal y el contador del proponente.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las Bases Administrativas Generales, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	35
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Cuatrimestral	$\geq 0,8$	35
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Año 3 (2023) : 34%
- Año 2 (2022) : 33%
- Año 1 (2021) : 33%

Para calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en Consorcio, se aplicará lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “*antecedentes financieros*”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando distinto ámbitos.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y en las que los Proponentes decidan participar.

La Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas asignándole una (1) nota técnica final denominada “NTF”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE). 30%**
- B. PROPUESTA DE SUMINISTRO (PS). 65%**
- C. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (PO). 5%**

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados, lo que será realizado a través del Portal de Compras SAP- ARIBA. De ser realizada dicha solicitud, el proponente tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para aclarar dudas o rectificar los errores u omisiones indicados, utilizando para ello el canal que corresponda en el Portal de Compras SAP- ARIBA. En caso de no hacerlo, su oferta será descalificada.

La evaluación se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

Concepto	Incidencia A	Subcomponente	Incidencia B	Simbología	Criterios Técnicos	Descripción del criterio de cumplimiento	Nota (%)	
Experiencia de la empresa [EE]	30%	Experiencia previa	100%	EP	Listado de suministros entregados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación. La empresa contratista deberá cumplir: - Haber realizado al menos 2 suministros similares en los últimos 2 años.	El Oferente no cumple con la experiencia solicitada.	0	
						El Oferente acredita haber participado en menos de dos (2) trabajos y/o suministros que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	30	
						El Oferente acredita dos (2) trabajos y/o suministros que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	70	
						El Oferente acredita más de dos (2) trabajos y/o suministros que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	100	
Propuesta de suministro [PS]	65%	Propuesta Técnica	50%	PT	Propuesta técnica sobre cómo desarrollar el suministro, incluye la presentación de respaldo técnico del correcto suministro de elementos requeridos	No se cumplen los requerimientos, o la oferta presentada posee falencias graves que no permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos. No se entregan respaldos del correcto suministro.	0	
						El oferente indica el cumplimiento de los requerimientos y no se entrega información de respaldo o se entrega información de respaldo insuficiente que no permite asegurar el cumplimiento. No se entregan respaldos del correcto suministro.	30	
						El oferente indica el cumplimiento de los requerimientos y se entrega información de respaldo que asegura ese cumplimiento.	70	
						Los antecedentes enviados permiten garantizar el cumplimiento, superando los requerimientos.	100	
			Plazo de entrega	50%	PE	Cumplimiento del tiempo de entrega en los plazos requeridos en las Bases	El oferente no cumple el tiempo requerido para cada entrega.	0
							El oferente no cumple el tiempo requerido para cada entrega, superando desde 1 hasta 29 días corridos.	30
							El oferente cumple el tiempo requerido para cada entrega.	70
							El oferente indica cumplimiento para cada entrega en un tiempo menor al requerido.	100

Presentación de la Oferta [PO]	5%	Presentación de Antecedentes de la Oferta	100%	PO	Cumplimiento de la documentación formal requerida en las Bases de Licitación.	El oferente presenta parcialmente los antecedentes formales requeridos en las Bases de Licitación, y/o no utiliza los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, pero lo subsana dentro del período establecido.	0
						El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, dentro de plazo de presentación de la oferta, utilizando para ello los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.	100

A) CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota de acuerdo a lo señalado en la matriz del Numeral anterior. La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (NTF) se aplicará la siguiente fórmula:

$$NTF = A*0,30+B*0,65+C*0,05$$

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 "Oferta Técnica y Administrativa".

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados, así como también para solicitar rectificaciones de parte de los Proponentes,

sea por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La Nota Técnica Final “NTF” sea inferior a **70 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio, tomando en cuenta **el valor resultante entre el precio unitario y las cantidades referenciales señaladas en el Formulario E-1**.

En el caso de que se reciban ofertas en distintas monedas, el análisis se efectuará en Unidades de Fomento (UF), tomando en cuenta la tasa de cambio establecida por el Banco Central del Chile, a la fecha de Recepción de Ofertas.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los Oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

Oferta temeraria

Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea al menos 30% menor al promedio de las ofertas recibidas. Para efectos de dicho análisis, en caso que se tengan cuatro (4) ofertas económicas conocidas o más, se procederá a calcular dicho promedio, sin considerar las ofertas extremas (mayor y menor precio) pero incluyendo en dicho calculo el presupuesto referencial de EFE. Por otro lado, en el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas conocidas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

En caso que se califique a una Oferta como "Temeraria", se podrá adjudicar dicha Oferta, ya sea solicitando al Oferente una ampliación en este caso, al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá aumentar en un 100% (cien por ciento) al establecido en el **Numeral 21.1** de las Bases Administrativas Especiales o siendo autorizada la eximición de dicha garantía por la Comisión de Evaluación Económica de la Licitación. En caso que el proponente no incremente o no amplie la garantía de fiel cumplimiento de contrato solicitada por EFE, este último podrá adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente que haya presentado la oferta declarada como temeraria.

15. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será: ***Precio más bajo o Menor Valor resultante del producto entre el precio unitario y las cantidades referenciales señaladas en el Formulario E-1, de aquellas ofertas que hayan calificado técnicamente y cumplan los demás requisitos establecidos en las Bases Administrativas.***

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los Oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su oferta económica o sea la oferta mejor evaluada.

EFE podrá adjudicar en uno o más contratos una de las dos opciones (Entrega única ó Cantidades a 3 años) establecidas en el Formulario E-1 de forma total o parcial. Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo este esquema.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la “Nota Técnica Final” más alta. De mantenerse el empate se adjudicará al que haya sido mejor calificado en el aspecto “Propuesta de Suministro”. Si persiste el empate, se adjudicará al que haya obtenido el mayor puntaje en “Plazo de Entrega”. De continuar el empate, se adjudicará al que haya obtenido el mayor puntaje en “Experiencia de la Empresa”. Si aún continúa el empate, se realizará sorteo, que será transmitido por MS Teams para mantener la transparencia del proceso.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

17. FORMA DE PAGO

EFE pagará los suministros de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago se hará por cumplimiento de entrega de acuerdo a los suministros recibidos a satisfacción de EFE, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

Se pagarán una vez verificada la recepción conforme en función de las cantidades recibidas por EFE. Sin perjuicio de lo anterior, se realizará un Estado de Pago mensual que reflejará el pago por las cantidades recepcionadas conformes por EFE, en función de las facturas emitidas.

El Proponente Adjudicado sólo podrá presentar como máximo un estado de pago por cada periodo mensual y dicha presentación deberá ser dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al periodo en cobro o una vez recepcionadas las cantidades.

Junto con lo anterior y sin perjuicio de lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales, debe estarse a lo siguiente:

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Guía de despacho, debidamente aprobado a satisfacción por EFE.

18. PLAZOS DEL CONTRATO

El plazo máximo para realizar la entrega de los suministros que contempla el Contrato, es **hasta el 31 de diciembre de 2026**.

18.1. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los suministros contratados deberá efectuarse a contar de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Suministro (T_0) hasta el 31 de diciembre de 2026, o bien, hasta la entrega total de los suministros a satisfacción de EFE (lo que suceda primero), de conformidad a los lapsos presentados por el Proponente, sujetos a aprobación de EFE y según lo previsto en el numeral 7 denominado "*calendario de entrega de materiales*" de las Bases Técnicas. .

El plazo de entrega más conveniente para EFE durante la vigencia del contrato es de 60 días corridos desde la confirmación escrita por parte del Administrador de Contrato, sin embargo, el Proponente podrá ofertar tiempo de entrega distinto, y éste será evaluado tal como se señala en el Numeral 14, Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas, de las Bases Administrativas Especiales que regulan el proceso de Licitación.

18.1.1. PLAZOS DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El Proponente Adjudicado debe garantizar la totalidad de los suministros durante un período de 12 (doce) meses, mismo período por el cual deberá estar vigente el Servicio Post - Venta.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste.

20. GARANTÍAS

20.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar en dependencias de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto del **5% (cinco por**

ciento) del valor total del Contrato, la cual podrá ser tomada a través de una o más Boletas de Garantía Bancaria o una Póliza de Seguros de Garantía.

- a) **Boleta de Garantía:** emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.
- b) **Póliza de Seguro de Garantía:** deberán considerar lo siguiente:
 - Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
 - Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
 - El monto asegurado mediante este instrumento no podrá ser superior a UF 10.000 por contrato.
 - El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.
 - Debe incluir el pago de multas, cláusulas penales pactadas en el contrato y obligaciones laborales.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantía tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantiza el Fiel, Exacto, Oportuno y Total Cumplimiento del “CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CONFINAMIENTO URBANO Y RURAL. PERÍODOS 2024-2025-2026”***, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro".

Finalmente, el requerimiento de presentación y contratación de pólizas de garantía no se tendrá por cumplido hasta que éstas sean aprobadas por EFE, quien se reserva el derecho de rechazar las que se presenten, sólo en caso de que sus términos no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de licitación. Sin que la presente enunciación sea taxativa, EFE podrá rechazar aquellas pólizas que contengan exclusiones, limitaciones o requisitos de coberturas que, a juicio razonable de EFE y acorde a las prácticas del mercado, sean o resulten inconvenientes para los fines previstos. Por lo tanto, será requisito previo presentar las pólizas para aprobación de EFE, las que no podrá rechazar arbitrariamente, debiendo por tanto justificar suficientemente su rechazo.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en **Numeral 28**, Acápito 28.1.1 de las Bases Administrativas Generales.

20.1.1. GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como “*Oferta Temeraria*” por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el **Numeral 14** de las Presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá aumentar en un cien por ciento en relación al porcentaje solicitado en el **Numeral 20.1**.

Sin perjuicio de lo anterior, EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

20.2. GARANTÍA DE CALIDAD

Una vez recibidos la totalidad de los Suministros **sin Observaciones** por parte de EFE, el Proveedor deberá reemplazar la Garantía de Fiel, Oportuno y Correcto Cumplimiento del Contrato, por una Garantía, emitida a favor de la “Empresa de los Ferrocarriles del Estado”, por un monto de 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, impuestos incluidos, cuya glosa sea: “**Garantizar la Calidad del CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CONFINAMIENTO URBANO Y RURAL. PERÍODOS 2024-2025-2026**” y **podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro**”.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantía tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

La vigencia de la garantía de Calidad y Correcta Ejecución será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados desde la fecha de expiración del plazo de 60 (sesenta) días corridos establecido en el Numeral 42 de las Bases Administrativas Generales.

Estas garantías deberán emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 60 (sesenta) días.

Las demás condiciones de las Garantías del Contrato, están establecidas en el **Numeral 28** de las Bases Administrativas Generales de la Licitación.

21. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 33** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	MULTA
Programa de Entrega	No entrega de materiales en el plazo establecido, multa por día de atraso	Día	UF 2 por cada día de atraso
Reposición Oportuna del Suministro por Rechazo de los Productos	No entrega la reposición del suministro en el plazo establecido en las BAG Numeral 43 .	Día	10% del valor neto del material a reemplazar
Reposición Oportuna del Suministro por Garantía de los Productos	No entrega la reposición del suministro en el plazo establecido en las BAG Numeral 44 .	Día	10% del valor neto del material a reemplazar
Seguridad y Salud Ocupacional	Incumplimiento a las normas de Seguridad y Salud Ocupacional de EFE y/o legislación vigente.	Por evento	UF 5 por cada evento
Medio Ambiente	Incumplimiento a la normativa ambiental o el Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas de EFE.	Por evento	UF 2 por cada evento
Daños o Perjuicios	Causar daños o perjuicios a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión del Contrato. El	Por evento	UF 5 por cada evento
	Incurrir en eventos de su responsabilidad, que interrumpan la operación ferroviaria o instalaciones existentes en faja vía	Por evento	UF 5 por cada evento
	Incumplimiento de la Norma Técnica de EFE ya sea por el Contratista o subcontratistas	Por evento	UF 5 por cada evento
Incumplimiento Contractual	Incumplimiento de lo estipulado en el Contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la Licitación.	Por evento	UF 10 por cada evento
	Incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del Contrato	Por evento	UF 10 por cada evento

	Falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Contratista en su oferta o durante la vigencia del Contrato.	Por evento	UF 20 por cada evento
	Incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato EFE,	Por día	UF 10 por cada día de incumplimiento

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales, la tasa de cambio quedará fijada al día de aplicación de la multa en función al valor de la Unidad de Fomento, definido por el Banco Central de Chile.

Dado el interés de EFE en que el Proponente Adjudicado cumpla con la entrega de los Suministros en las fechas previstas en el Programa de Entrega vigente, las multas establecidas, que se hubieren cobrado podrán ser devueltas si, a juicio de EFE, el atraso del Proponente Adjudicado en el cumplimiento de una entrega, no tuviera consecuencias en otros contratos, y se cumpliera con el plazo final señalado en el Contrato.

22. SEGUROS

No se considera la contratación de Pólizas de Seguros para la presente Licitación.

23. MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá velar en todo momento por la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel nacional, lo anterior de forma enfática con los componentes del medio ambiente que sean susceptibles de afectación como consecuencia de la ejecución de la obra o actividad que se requiere mediante el presente proceso.

Embalajes de madera importada: En caso de que las necesidades de equipamiento impidan adquirir equipos dentro del territorio nacional y por consiguiente se deba incurrir en la importación de insumos y equipos desde el extranjero, el proveedor deberá exigir a las empresas distribuidoras que cumplan con lo exigido en la normativa vigente, relativo a que las maderas provenientes del extranjero presenten la certificación que avalúe que fueron sometidas a alguno de los tratamientos dispuestos en el punto 1 de la Res. N° 133 exenta.

En este sentido, el proveedor deberá hacer entrega del certificado del manejo de embalajes según RE 133/2005.

Además, deberá cumplir con la Resolución Exenta N°7.008/2013 del SAG. *“Establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera”* o la que la reemplace, para lo cual deberá seguir al menos el siguiente protocolo:

- Previo a la llegada de materiales desde el extranjero, la empresa contratista deberá coordinarse con el administrador de contrato de EFE para informar a la Oficina del

SAG Provincial. Esto, con el fin que funcionarios de ese organismo realice la inspección y/o liberación de los embalajes de madera que contienen los materiales adquiridos.

- En caso que durante la inspección del SAG el embalaje de madera no exhiba la marca exigida en la Resolución N°7008/2013 (incumplimiento al procedimiento), o si en cualquier pieza de embalaje se detecta insectos vivos, signos de insectos vivos o de corteza (incumplimiento sanitario), los inspectores de este organismo ordenarán disponer su eliminación o tratamiento mediante una Orden de Tratamiento Cuarentenario; y
- Para realizar la eliminación o tratamiento de los embalajes, se deberá comunicar a los inspectores del SAG, quienes verificaran en terreno la actividad y la validaran a través de un acta.

ANEXO N°1

Se refiere al documento de Cronograma de la Licitación, adjunto a estas Bases.

ANEXO N°2

CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.